

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000188 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000027-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 01 de febrero del 2022, la Resolución Gerencial Regional Nº 000162-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de julio del 2022, el Informe Nº 1191-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-GR recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 02 de agosto del 2022, el proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 02 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, a través del INFORME TÉCNICO Nº 11-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la Subgerencia de Presupuesto, remitió la disponibilidad presupuestal, para dar inicio a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"; asimismo, respecto a los gastos de Supervisión; y Liquidación, determinó que será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Secuencia Funcional	0068
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000188 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2022

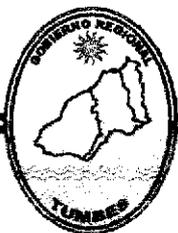
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0308586
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 917,329.50

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00027-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 01 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2402494, con un costo total del proyecto ascendente a **S/ 14'229,546.66 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES)**.

Que, el día 13 de julio del 2022, se suscribió entre la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**; y, el **CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, EL CONTRATO DE EDUCACION DE OBRA N° 002-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA N° 002-2022/GRT-CS-I** (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"**.

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00162-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 27 de julio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió **FORMALIZAR**, la designación al Ing. Civil **CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN**, con Reg. CIP N° 234359, como Inspector de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, con efectividad al día 25 de julio del 2022.

Que, a través del **INFORME N° 1191-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 02 de agosto del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000183 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 9 AGO 2022

- ✓ Que el procedimiento de Contratación de la Consultoría de la Supervisión mediante Sistema Mixto la Supervisión será mediante Sistema de Tarifas (se realiza el pago por el servicio realmente ejecutado); y, la liquidación de obra será a Suma Alzada.
- ✓ Se ha designado con R.G.R N° 162-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de julio del 2022 al Ing. Civil **CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN** con CIP 234359, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la Obra, hasta que se suscriba el Contrato de la Consultoría de la Supervisión, por lo que el monto solicitado para gastos de inspección, se encuentra sustentado y sustentado dentro de la Ley de Contrataciones del Estado; y, normativa vigente.
- ✓ En tal sentido recomienda aprobar el presupuesto analítico para los gastos de Inspección provisional y seguimiento y monitoreo de obra por parte de la Subgerencia de Obras por el importe de S/ 100,075.36 (CIEN MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES).

Que, a través del proveído de fecha 02 de agosto del 2022, inserto en el reverso del **INFORME N° 1191-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte acto resolutive correspondiente.

Que, a través del proveído de fecha 02 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutive.

Que, el artículo 176, numeral 176.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece que “Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente”.

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, **ES PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los gastos de Inspección, respecto a la ejecución del proyecto denominado, de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES”**, por el monto de S/ 100,075.36 (CIEN MIL CON SETENTA Y CINCO MIL CON 36/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000188 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2022

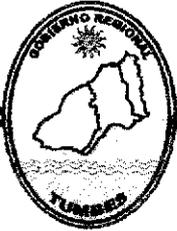
del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, LA CUAL ES DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022 /GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección, Seguimiento, y, Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"**, por el monto de **S/ 100,075.36 (CIENTO MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"**, será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Secuencia Funcional	0068
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0308586
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 917,329.50



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000188 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2022

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

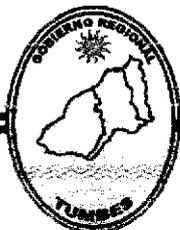
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Hato Cevala Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000188 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 9 AGO 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0068
 FUENTE: CANON Y SOBRE CANON
 OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					60,532.08
	Profesional	1.00	5,500.00	3.00	0.00	18,500.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra - Inspector de obra	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	15.00	14,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					4,923.75
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					4,208.33
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	3.00	300.00			900.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					2,543.28
	Combustible					2,543.28
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					37,000.00
	Inspector de Obra	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	2.00	0.00	8,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	3.00	0.00	15,000.00
	Asistente Administrativo de obra	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						100,075.36

